

Expediente: **1472/17-I5**

Carátula: **ORTIZ ELIAS MAXIMILIANO C/ TORIBIO S.R.L. Y SWISS MEDICAL ART.S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222638845 - TORIBIO S.R.L, -DEMANDADO

20240593166 - SWISS MEDICAL ART S.A., -DEMANDADO

90000000000 - BUABSE, PABLO MARCELO-DEMANDADO

90000000000 - MARRO S.A.S., -DEMANDADO

20285311145 - ORTIZ, ELIAS MAXIMILIANO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1472/17-I5



H103054517369

JUICIO: "ORTIZ, ELIAS MAXIMILIANO c/ TORIBIO S.R.L. Y SWISS MEDICAL ART.S.A. s/ COBRO DE PESOS".- EXPTE. N° 1472/17-I5

San Miguel de Tucumán, Julio de 2023.-

Proveyendo la presentación de fecha 29/06/23, efectuada por el letrado Luis Rolando Cecenarro:

Agréguese y téngase presente el informe del Registro Inmobiliario de la Provincia adjuntado.

Encontrándose trabado el embargo en la presente incidencia, conforme el informe que antecede: notifíquese al demandado (Pablo Marcelo Buabse) embargado la sentencia interlocutoria de fecha 02/06/23 en el domicilio digital del mismo (conf. art. 220 del CPCCT).

Asimismo, advirtiéndose que en el proveído del 28/11/2022, a través del cual se tuvo por incontestada la demanda incoada en contra de MARRO S.A.S., se omitió notificar a la misma en su domicilio real, de conformidad con lo normado por el art. 17 inc. 4 del CPL, a fin de poner orden al presente proceso y de evitar futuras nulidades: **NOTIFÍQUESE** el referido proveído en el domicilio real de dicho demandado, haciéndosele saber que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. A tal efecto, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente.

A lo solicitado respecto a las pruebas ofrecidas por la parte actora: reitérese una vez cumplidas las notificaciones ordenas.

Por último, atento a lo peticionado por el letrado presentante y constancias autos: **CONCÉDASE** libre acceso a las partes para la compulsa de las presentes actuaciones por intermedio del sistema SAE.- GIH 1472/17-I5

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.